

E X T R A C T O : 0000 025

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ODORISIO S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE BABAHOYO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

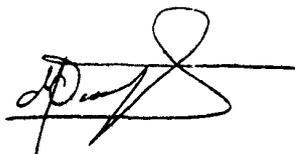
- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **ODORISIO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 18 de noviembre de 1992, aprobada mediante Resolución No. 9-2-1-1-0003118 el 21 de diciembre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de agosto de 1994.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **ODORISIO S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 24 de octubre de 2000, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-DIC- 0003854  
de - 5 ABR 2001
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Armando Arregui Dávila, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-DIC- 0003854  
de - 5 ABR 2001  
aprobó el cambio de domicilio de la compañía **ODORISIO S.A.**, de la ciudad de **Guayaquil**, a la de **Babahoyo**, el capital autorizado en **OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el aumento de capital por **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **ODORISIO S.A.**, de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Babahoyo**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de compañías. El Juez

y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Los Artículos que se reforman son los siguientes: ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Babahoyo, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior... ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8.000,00) y el Capital Suscrito es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.000,00) dividido en CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una..., ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cuatro mil inclusive..., ARTICULO DECIMO TERCERO: El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General, que constituye su órgano supremo. La administración de la Compañía se ejecutará a través del Presidente, Gerente General..., ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: Son atribuciones y deberes del Gerente General ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía..., y; ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: El Presidente de la Compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones: Convocar a Junta General de Accionistas..."

CLL/MESD.-  
Exp. No. 67615

Guayaquil, - 9 ABR. 2001



AB. MAURICIO TRUJILLO ARIZAGA  
Secretario General de la Intendencia  
de Compañías de Guayaquil (E)